

Al concluir el juramento de los asociados se hará una salva de artillería y dará principio a la investidura de los fundadores. El maestro de ceremonias llamará de dos en dos a los que deben acercarse a recibirla en el orden correspondiente.

El presidente de la Alta Camara les pondrá las decoraciones de la orden con esta fórmula: *como primer ministro de la justicia y a nombre del pueblo peruano yo os invisto con la condecoración de fundador de la Orden del Sol: cuantas veces la llevareis, acordaos de los deberes que habeis jurado cumplir.*

Con esta misma ceremonia y en el mismo orden se distribuirán las decoraciones a los beneméritos y asociados. Terminado este acto la comitiva se dirigirá al templo de Santo Domingo a rendir gracias al Dios de la libertad de los pueblos, cuya providencia ha puesto término a la opresión del Perú. (*)

(*) *No habiéndose concluido los Soles, que son parte de la decoración, se distribuirá sólo el distintivo de la banda y demás que corresponde.*

La antigüedad respectiva entre los fundadores, beneméritos y asociados a la orden se arreglará posteriormente por S. E. el Protector presidente del gran consejo, siendo esta por ahora una simple lista de los agraciados.

Las bandas y cintas se darán a los agraciados, costeadas de los fondos de la orden.

Suplemento a la Gaceta del Gobierno.— Núm. 45
Del Miércoles 12 de Diciembre de 1821
Núm. 45.— Pág. 173

DECRETO DEL SUPREMO DELEGADO ORDENANDO A LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS CONCURRIR LOS DOMINGOS A LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA (DE ARMAS) PARA CANTAR LA MARCHA NACIONAL "QUE POR AHORA SE HA ADOPTADO"

MINISTERIO DE ESTADO

Las primeras impresiones del bien y del mal se reciben en la infancia, y el corazón del hombre naturalmente inclinado a lo recto, (aunque sostengan lo contrario los calumniadores de nuestra especie), entonces es cuando empieza a adquirir el hábito de la virtud

y el sentimiento del honor, siempre que no se le oponga esa gran barrera que forma la perversión de las ideas. Para graduar la moral que siguen los gobiernos, basta examinar el interés que toman por la educación del hombre en la edad que decide de su suerte. Los que quieren hacer felices y virtuosos a sus pueblos, se esmeran en formar patriotas desde la infancia, porque el patriotismo es el conjunto de muchas virtudes, y el germen fecundo de las ventajas que trae su posesión. Por el contrario, los gobiernos débiles y tiránicos, sólo forman esclavos que se acostumbren a temer, e ignorantes que se inclinen al vicio, para que no haya quien censure los del mismo Gobierno. Es preciso estar dotado de una inteligencia superior, o haber pasado por circunstancias extraordinariamente ventajosas, para sobreponerse a las primeras lecciones de error que se reciben, antes que la razón despliegue su poder. La base de las antiguas instituciones era abandonar al influjo de la superstición y de la ignorancia, la porción más preciosa de la sociedad; ahora se propone el gobierno crear nuevos sentimientos en los que empezaban a tenerlos, y preparar el corazón de aquellos que van a ser magistrados y árbitros del destino de su país. A este fin, se ocupa del gran pensamiento de mejorar la educación en todo sentido; y siendo el primer paso infundirles la virtud sublime del patriotismo, ha mandado se expida el siguiente decreto. Aun sin haberse éste publicado, el lenguaje de los niños, análogo a sus actuales ideas, entenece a los que contemplan la suerte feliz que les aguarda, y es imposible escuchar tranquilo los VIVAS a la PATRIA que pronuncian con todo el acento de la inocencia, y los más sublimes transportes del placer. No son estos los vivas que arrancaba la costumbre, o el terror inspirado por la cara de los déspotas, a quienes convenía aplacar: ellos son las efusiones propias del corazón abandonado a su propio instinto. Cuando un pueblo entero participa de ellas, no hay medio entre la LIBERTAD QUE AMA, Y LA MUERTE QUE NO TEME.

EL SUPREMO DELEGADO

He acordado y decreto:

1. Desde el 21 del que rige, concurrirán los niños de todas las escuelas a la plaza de la Independencia todos los Domingos a las cuatro de la tarde, a cantar la marcha nacional del Perú, que por ahora se ha adoptado, cuidando los maestros de que lo ejecuten con el mayor decoro y propiedad.

2. Luego que se erija el monumento nacional en el camino del Callao, concurrirán el primer Domingo de cada mes a practicar allí, lo mismo que previene el artículo anterior.

3. Antes de empezar en las escuelas su distribución diaria, cantarán al menos tres estrofas de la marcha, y otras tantas al concluirse su distribución por la tarde.

4. En los demás departamentos se practicará lo mismo con las modificaciones que adopten los presidentes, gobernadores y tenientes gobernadores, a todos los cuales se encarga la ejecución de este decreto. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno, en Lima a 13 de Abril de 1822.— 3º— Firmado.— *Torre-Tagle*.— Por orden de S. E.— *B. Monteagudo*.

Gaceta del Gobierno

Del Sábado 13 de Abril de 1822

Núm. 30

Tomo Segundo.— Pág. 1

CARTA DEL MINISTRO DE HACIENDA DON MANUEL DEL RIO, EN 1832, A DON JOSE B. ALCEDO QUE SE ENCONTRABA EN CHILE, EN LA QUE MENCIONA UNA CEREMONIA HABIDA EN EL TEMPLO DE SAN CARLOS, EN LIMA, EL 20 DE SETIEMBRE DE 1821

Casa de Gobierno de Lima a 13 de Agosto de 1832.

Maestro Alcedo:

Contesto su carta lamentándose de su abandono y pidiéndome interceder para que se mejore la pequeña pensión que le concedió el Gobierno como autor de la **canción nacional**.

No es novedad para nadie la diezmada hacienda del Estado, los esfuerzos que hacemos para mejorarla. La inestabilidad de los gobiernos hace desconfiar a los rentistas y dificulta los empréstitos que nos proponemos obtener.